



FIRMADO POR

FERNANDO ORTOLÁ BAY
ARQUITECTO TÉCNICO
02/08/2022



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Suministro Brigadas

Expediente 1058282M

INFORME SOBRE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO DE ARTÍCULOS Y PRODUCTOS PARA USO DE LAS BRIGADAS DEL AYUNTAMIENTO DE MISLATA.

Al objeto de dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 28.1 de la LCSP, y en relación a la contratación del suministro de artículos y productos para uso de las Brigadas del Ayuntamiento de Mislata, con carácter previo y sobre la necesidad e idoneidad del mismo se INFORMA:

a) Habilitación competencial en relación con el contrato proyectado.

El artículo 28.1 de la LCSP establece que "las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales".

Además, el artículo 25.1 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL) estipula que "el municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo. 2. El municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, (...), en las siguientes materias: d) infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad; g) tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad. Transporte colectivo urbano".

En idéntico sentido el artículo 26.1 señala que "los municipios deberán prestar, en todo caso, los servicios siguientes: a) acceso a los núcleos de población y pavimentación de las vías públicas".

Por otra parte, el artículo 33.3 de la Ley de régimen Local de la Comunitat Valenciana destaca que "los municipios valencianos tienen competencias propias en las siguientes materias: b) Ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas; d) pavimentación de vías públicas urbanas y conversión de caminos y vías rurales, salvo las pecuarias".

b) Necesidad de la administración a la que se pretende dar satisfacción y su relación directa, clara y proporcional con el objeto del contrato proyectado.

En este sentido se hace constar que la necesidad e idoneidad del presente contrato consiste en la adquisición de artículos y materiales que permiten a las Brigadas de Obras y Servicios el desempeño de las tareas que les son propias. A su vez, se pretende obtener el máximo ahorro económico en el precio de compra de los mismos, logrando así una mayor eficiencia en la gestión y utilización de los fondos destinados a su adquisición.

Para llevar a cabo dicho servicio se estima idónea la gestión de ello por una o varias empresas especializadas en el sector, que dispongan tanto de medios para adquirir los artículos y materiales que resulten necesarios para las Brigadas, como de medios para su reparto de forma continuada según necesidades de consumo.

Así mismo, en el presente apartado se pretende justificar como requisito para participar en la presente licitación el radio máximo de 20 km, a contar desde la plaza de la Constitución nº 8 de Mislata.

Esta limitación se explica por el hecho de que, excepcionalmente, los artículos y materiales podrán ser retirados por el personal municipal autorizado de las Brigadas, previo aviso al adjudicatario.

Además, se justifica la elección de este requisito porque conlleva una medida de ahorro en el consumo de combustible y un menor impacto ambiental por la reducción de emisión de CO₂ (criterio medioambiental).



FIRMADO POR

El/la concejal/a de Suministro Brigadas
MERCEDES CABALLERO CARRASCO
02/08/2022



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA XJ4H 2EU9 TWKX 7UE4

Informe de necesidad - SEFYCU 3424343

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

FERNANDO ORTOLÁ BAY
ARQUITECTO TÉCNICO
02/08/2022**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Suministro Brigadas

Expediente 1058282M

Delimitar el radio máximo de empresas que pueden licitar, no limita la concurrencia de licitadores que pueden optar a dicha licitación, ya que queda comprendido en dicho radio toda el área metropolitana de Valencia existiendo, por tanto, un número importante de posibles suministradores que pueden acceder a Mislata.

c) Justificación de la decisión de dividir en lotes el objeto del contrato.

Atendiendo a la forma de prestación del servicio y, en relación a la división del objeto del contrato en lotes, el artículo 99.3 de la LCSP establece lo siguiente: *"Siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan, deberá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes, pudiéndose reservar lotes de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional cuarta"*.

A tal efecto, se ha podido realizar una división por lotes para cada una de las Brigadas, como se detalla a continuación:

LOTE 1: Brigada de Obras
LOTE 2: Brigada de Servicios Generales y Tráfico
LOTE 3: Brigada de Electricidad
LOTE 4: Brigada de Fontanería
LOTE 5: Ferretería*
LOTE 6: Brigada de Carpintería
LOTE 7: Artículos de limpieza
LOTE 8: Vestuario laboral
LOTE 9: Hierro(Perfiles metálicos)

*Todas las brigadas que se relacionan en los lotes anteriores, en sus trabajos diario, requieren artículos propios suministrados por ferreterías.

d) Cesión de datos de carácter personal

Dada la naturaleza del contrato y las condiciones de ejecución del mismo establecidas tanto en el pliego de prescripciones técnicas particulares como en el pliego de cláusulas administrativas particulares, no se requiere la cesión de datos de carácter personal a la empresa adjudicataria del contrato.

Es cuanto se informa a los efectos que se consideren oportunos.



FIRMADO POR

E/la concejal/a de Suministro Brigadas
MERCEDES CABALLERO CARRASCO
02/08/2022

AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA XJ4H 2EU9 TWKX 7UE4

Informe de necesidad - SEFYCU 3424343La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2